

**RESOLUCIÓN N° 013 -2018-INVERMET-SGP**

Lima, 02 FEB. 2018

**VISTOS:**

El Memorando N° 025-2018-INVERMET-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe N° 042 y 058-2018-INVERMET-OAF/AL del Coordinador de Logística, el Certificado de Crédito Presupuestario N° 00005-2018 de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorandum N° 905-2017-INVERMET-GP de la Gerencia de Proyectos y el Informe N° 028-INVERMET-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2018, por la causal de Inclusión de Proceso de Selección;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 008-2018-INVERMET-SGP del 22.01.2018, INVERMET aprobó su Plan Anual de Contrataciones del Año fiscal 2018 - PAC-2018;

Que, de conformidad con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que **incluir** o **excluir** contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva".

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" establece que el numeral "7.6.1. **El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial.(...) 7.6.2. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC**";

Que, a través del Memorandum N° 905-2017-INVERMET-GP de fecha 28.12.2017, la Gerencia de Proyectos, solicitó la autorización para la contratación de la consultoría para la elaboración de los Expedientes Técnicos de los proyectos denominados: a) "Reposición del Sistema de Iluminación de la Plazuela San Agustín, Plazuela César Vallejo, Plazuela Eleguera, Plazuela San Pedro y Plazuela Santo Domingo, en el Cercado de Lima – Lima" con código SNIP 2381522; b) "Reposición del Sistema de Iluminación del Parque de la Cultura, Parque del Estadio y Parque Washington en el Cercado de Lima – Lima", con código SNIP 2381514; c) "Reposición del Sistema de la Iluminación de la Av. Nicolás de Piérola en el Cercado de Lima", con código SNIP 2381501; d) "Reposición del Sistema de la Iluminación de la Alameda Chabuca Granda en el Cercado de Lima – Lima" con código SNIP 2381411; e)







"Reposición del Sistema de la Iluminación de la Berma Central del Jr. Amazonas desde la cuadra 05 hasta la plataforma deportiva del Ovalo Grau y Ovalo Jorge Chávez en el Cercado de Lima – Lima", con código SNIP 2379923, con un valor referencial total de S/ 265,352.50 (Doscientos Sesenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Dos con 50/100 Soles) incluido I.G.V., por un plazo de ejecución de 45 días calendario, con el Sistema a Suma Alzada, bajo la modalidad de Adjudicación Simplificada;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto, teniendo en consideración el cronograma de ejecución de la Gerencia de Proyectos, emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00005-2018 de fecha 29.01.2018 por la suma de S/ 265,352.50 (Doscientos Sesenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Dos con 50/100 Soles) incluido I.G.V, por la Fuente de Financiamiento: 02 Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados, Especifica de Gasto 2.6.8.01.03.01 Elaboración de Expedientes Técnicos;

Que, teniendo en consideración el marco normativo citado, al haberse expedido el Certificado de Crédito presupuestal de los recursos requeridos en el ejercicio 2018, para atender el gasto que demanda dicho servicio, se ha determinado la existencia de recursos necesarios para atender dicha contratación, por lo que es factible realizar la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2018 del INVERMET, por la causal de inclusión de proceso de selección, para cuyo efecto se debe emitir la resolución del titular de la Entidad;

Con la visación de la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD y las facultades contenidas en los artículos 19 y 20 del Reglamento de INVERMET, Acuerdo N° 083 del Concejo Metropolitano de Lima;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar la Segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de INVERMET del año 2018 – PAC 2018, para incluir el proceso de selección de la contratación de la Consultoría para la elaboración de los Expedientes Técnicos de los proyectos denominados: a) "Reposición del Sistema de Iluminación de la Plazuela San Agustín, Plazuela César Vallejo, Plazuela Eleguera, Plazuela San Pedro y Plazuela Santo Domingo, en el Cercado de Lima – Lima" con código SNIP 2381522; b) "Reposición del Sistema de Iluminación del Parque de la Cultura, Parque del Estadio y Parque Washington en el Cercado de Lima – Lima", con código SNIP 2381514; c) "Reposición del Sistema de la Iluminación de la Av. Nicolás de Piérola en el Cercado de Lima", con código SNIP 2381501; d) "Reposición del Sistema de la Iluminación de la Alameda Chabuca Granda en el Cercado de Lima – Lima" con código SNIP 2381411; e) "Reposición del Sistema de la Iluminación de la Berma Central del Jr. Amazonas desde la cuadra 05 hasta la plataforma deportiva del Ovalo Grau y Ovalo Jorge Chávez en el Cercado de Lima – Lima", con código SNIP 2379923, con un valor referencial total de S/ 265,352.50 (Doscientos Sesenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Dos con 50/100 Soles) incluido I.G.V., por un plazo de ejecución de 45 días calendario, con el Sistema a Suma Alzada, bajo la modalidad de Adjudicación Simplificada.

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado - SEACE, del Órgano Supervisor de Contrataciones del Estado - OSCE, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



**Artículo Tercero.-** Encargar al responsable de la Página Web la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional [www.invermet.gob.pe](http://www.invermet.gob.pe).



**Regístrese y Comuníquese**



 **MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**  
Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET  
  
.....  
**ING. GUILLERMO GONZALES CRIOLLO**  
Secretario General Permanente

## ANEXO N° 1

## PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2018 DE INVERMET

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD **FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES** B) AÑO **2018**  
 C) SIGLAS **INVERMET** D) UNIDAD EJECUTORA **-----** E) RUC **20164503080**  
 F) PLIEGO **-----** G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA EL PAC **Resolución N° 008-2018-INVERMET-SGP**

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES
1	AS	CONSULTORIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS "REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA PLAZUELA SAN AGUSTIN, PLAZUELA CÉSAR VALLEJOS, PLAZUELA ELEGUERA, PLAZUELA SAN PEDRO Y PLAZUELA SANTO DOMINGO EN EL CERCADO DE LIMA - LIMA CÓD. 2381522; "REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL PARQUE DE LA CULTURA, PARQUE DEL ESTADIO Y PARQUE WASHINGTON EN EL CERCADO DE LIMA - LIMA" CÓD. 2381514; "REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE LA ILUMINACIÓN DE LA AV. NICOLÁS DE PIÉROLA EN EL CERCADO DE LIMA" CÓD. 2381501; "REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE LA ILUMINACIÓN DE LA ALAMEDA CHABUCA GRANDA EN EL CERCADO DE LIMA - LIMA" CÓD. 2381411; "REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE LA ILUMINACIÓN DE LA BERMA CENTRAL DEL JR. AMAZONAS DESDE LA CUADRA 05 HASTA LA PLATAFORMA DEPORTIVA DEL OVALO GRAU Y OVALO JORGE CHÁVEZ EN EL CERCADO DE LIMA - LIMA" CÓD. 2379923	265,352.50	Soles	Recursos Por Operaciones Oficiales de Credito	Febrero	Logistica	

**TIPO DE PROCESO**

LP - Licitación Pública

CP - Concurso Público

AS - Adjudicación Simplificada

SCI - Selección de Consultores Individuales

CDP - Comparación de Precios

SIE - Subasta Inversa Electrónica

CPC - Compras por Catálogo - Convenio Marco

AMC - Adjudicación de Menor Cantidad

